



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALCHAQUI



Pueyrredón 1017

Telfax: 03483-470726

Mail: concejocalchaqui@csdnet.com.ar

ORDENANZA N° 1664 AÑO 2015.

VISTO :

La solicitud presentada por el Ejecutivo Municipal para la venta del inmueble ubicado en Barrio Guadalupe, de propiedad municipal.

CONSIDERANDO :

Que la señora María Luisa Videla DNI 4.768.343 tiene construida su vivienda y solicita la compra a los efectos de regularizar la situación.

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALCHAQUÍ SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 1664/2015.

ARTICULO PRIMERO: Autorizase la venta del inmueble ubicado sobre calle San Lorenzo y Pueyrredón, manzana N° 71, Barrio Guadalupe, de propiedad municipal a favor de la señora María Luisa Videla DNI 4.768.343 por la suma de Pesos Cuatro Mil (\$4.000,00), si las condiciones de dominio lo permiten.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese a la Intendencia, publíquese y luego agréguese al digesto municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALCHAQUÍ A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

Juan José Zanetti
JUAN JOSÉ ZANETTI
VICEPRESIDENTE 1º
H. CONCEJO MUNICIPAL DE CALCHAQUÍ



Oscar R. Bourhis
OSCAR R. BOURHIS
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNIC. DE CALCHAQUÍ

MUNICIPALIDAD DE CALCHAQUI	
DEPARTAMENTO EJECUTIVO	
MESA DE ENTRADA	
Letra: _____	Nº: 1664/2015
Fecha: 02/11/2015	Hora: _____
C.P./Lic.P./ Sub.P. Nº: _____	Sobre Nº: _____
Recepcionó: <i>[Firma]</i>	
Firma: <i>[Firma]</i>	

DECRETO N° 066 Calchaquí 05/11/15

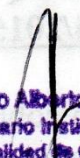
EL INTENDENTE MUNICIPAL

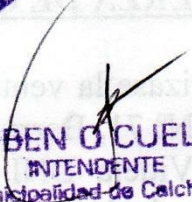
Visto: La aprobación de la Ordenanza que antecede N° 1664 efectuada por el Honorable Concejo Municipal.

DECRETA:

Promúlguese como Ordenanza de la Municipalidad de Calchaquí en el Registro de Ordenanzas públicas, cumplase por todos a quienes correspondía observarla y hacerla observar.-




Hugo Alberto Torti
Secretario Institucional
Municipalidad de Calchaquí


RUBEN O'CUELLO
INTENDENTE
Municipalidad de Calchaquí